



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0344-2016-UNAP  
Iquitos, 08 de abril de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 011-ORI-2016-UNAP, presentado el 15 de marzo de 2016, por la jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, sobre otorgamiento de apoyo económico a estudiante;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Ynés Amanda de la Puente González, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), solicita al rector otorgar ayuda financiera al estudiante Tackeshy Nahoto Pinedo Vásquez, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), quien fue aceptado para realizar su intercambio estudiantil como alumno especial del curso de graduación en Biología en la Universidad Federal do Piauí, Brasil, que se iniciará en el mes de abril de 2016, con una duración de dieciocho (18) meses;

Que, el estudiante Tackeshy Nahoto Pinedo Vásquez, deberá desplazarse hasta la república de Brasil, con la finalidad de iniciar su movilidad estudiantil;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente el otorgar al estudiante Tackeshy Nahoto Pinedo Vásquez, una ayuda financiera de S/2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos), para que sufrague gastos que demandará su movilidad estudiantil, en la república de Brasil;

Con la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 275-2016-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Otorgar al estudiante Tackeshy Nahoto Pinedo Vásquez, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), una ayuda financiera de S/2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos que demandará su movilidad estudiantil como alumno especial del curso de graduación en Biología en la Universidad Federal do Piauí, Brasil, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicha movilidad estudiantil, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)

**ARTÍCULO TERCERO.**- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (1)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL